

Edicto 16264/2012, de procedencia AYUNTAMIENTO (Estepona), publicado en el Boletín nº 244 (Suplemento 7) del 20 de diciembre de 2012:

Estepona

Anuncio

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 28 de noviembre de 2012, el expediente para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del Centro Dolménico de Corominas y Centro de Recepción de Visitantes de Guadalmanza, en Estepona.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Estepona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Departamento de Contratación.

2. Domicilio: Avda. del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

3. Localidad y código postal: Estepona 29680.

4. Teléfono: 952 809 000.

5. Fax: 952 793 262.

6. Correo electrónico: contratacion@estepona.es

7. Dirección de internet del perfil del contratante:

www.estepona.es/perfil

8. Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 180/12.

2. Objeto del contrato

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Descripción: Explotación del Centro Dolménico de Corominas y Centro de Recepción de Visitantes de Guadalmanza.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Estepona.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

e) Admisión de prórrogas: Sí.

f) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso:

1. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Presentación de proyecto que defina la estructura organizativa, la metodología de trabajo para la realización del servicio, la organización propuesta de la visita y la planificación detallada del servicio.

Documentación explicativa de la incorporación de actividades y actuaciones para su difusión cultural, educativa, lúdica, turística.

Cualquier otra mejora de la oferta no considerada en el apartado anterior y que resulte merecedora a juicio del órgano de contratación de consideración.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Aumento del canon en especie.

Mejoras.

4. Garantías

a) Definitiva: 5 % del precio de adjudicación.

5. Requisitos específicos del contratista

1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La establecida en el artículo 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La establecida en el artículo 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 9:00 a 15:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil y de oficinas siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. En el Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal, en avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

2) Domicilio: Avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

3) Localidad y código postal: Estepona 29680.

4) Dirección electrónica: contratación@estepona.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

7. Apertura de las ofertas

1. Entidad: Ayuntamiento de Estepona.

2. Domicilio: Avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

3. Localidad y código postal: Estepona 29680.

8. Gastos

Los establecidos en el pliego de condiciones y los que genere la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Estepona, a 12 de diciembre de 2012 .

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

16264/12

NOTA IMPORTANTE: este texto se muestra aquí sólo con fines consultativos. Su original en formato PDF, publicado el día 20 de diciembre de 2012, es el único que cuenta con validez a efectos legales y puede descargarse desde el siguiente enlace: [201212244a07.pdf](#)